



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Secretaría Municipal

REF.: Construcción Centro de Salud, Puerto Williams"; 10007831-AO-C001-1/2015; Carta Constructora Salfa de fecha 09 de Enero del 2015. Solicita Autorización; **y** Providencia 448/54 de fecha 09 de enero del 2015.-

DECRETO N°

PUERTO WILLIAMS

036 - 000

14 ENE. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.;
- La carta de la Constructora SALFA, Solicita Autorización.
- El Croquis Corte Total Calle Piloto Pardo entre Arturo Prat y Carlos Condell.; **y**
- La Providencia 448/54 de fecha 09 de enero del 2015.-

DECRETO :

1° APRUEBASE, El "Plan de Señalización Vial" del Proyecto "Construcción Centro de Salud, Puerto Williams" **10007831-AO-C001-01/2015**, para comenzar los trabajos de la instalación de colectores, con sus respectivas excavaciones, relleno de zanja y pruebas de tubería. Presentado por la Empresa Constructora Salfa. y la solicitud del cierre total en ambos sentido, que se especifica a continuación:

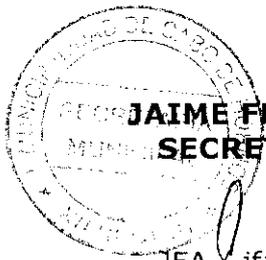
- **Calle Piloto Pardo**, Faja **Sur**, entre las calle **Arturo Prat y Carlos Condell.**;
- **Calle Piloto Pardo**, Faja **Norte**, entre las calle **Arturo Prat y Carlos Condell.**-

Queda estipulado que la Empresa deberá comunicar a la comunidad del corte de la calle en **ambos sentidos**, además tendrá que señalar las variantes de las vías y pagar las contribuciones al municipio por la ocupación temporal total del espacio publico según la Ordenanza Local de acuerdo al Artículo 17 de dicho reglamento.

La fecha del corte y cierre total se contempla desde el **19 de enero del 2015** y hasta el **27 de febrero del 2015**.

2º COMUNIQUESE, a la SEREMI DE "TRANPORTE y TELECOMUNICACIONES" de la región de Magallanes, el cierre total y del sentido vial de las calles de acuerdo al "PLANDE SEÑALIZACION VIAL" propuesto por la constructora de acuerdo a lo mencionado en los VISTOS Y CONONSIDERANDO

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

JFA / jfa

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución:

1. Constructor SALFACORP.;
2. Alcaldía.;
3. Secretaria Municipal.;
4. MOP.;
5. Serviu.;
6. Gobernación Provincial.;
7. Comisaria de Carabineros P.W.;
8. Bomberos P.W.;
9. Dirección de Obras.;
10. Oficina de Partes.;
11. Archivo.-